PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1549 | BUENOS AIRES, SABADO 15 DE OCTUBRE DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

—

MINISTERIO DE HACIENDA

—

MINISTERIO DE JUSTICIA é INSTRUCCION PUBLICA

—

MINISTERIO DE MARINA

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

—

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 953—«Supresión de la valiza de Marans en la bahía de Aiguillón.»

La valiza de Marans, pintada á fajas rojas y negras alternadas, y coronada por una grímpola esférica, ha sido destruída por un choque y no será reemplazada.

Posición aproximada: Lat. 46° 16' 57" N.; Long. 1° 09 47" O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 954—«Boya en el acantilado Norte de los English Grounds, en el canal de Bristol.»

Una boya cónica pintada de negro y denominada Clevedon, ha sido colocada á 1.7 milla al N. 52° O. de la extremidad del malecón de Clevedon para señalar el acantilado Norte de los English Grounds.

Desde esta boya, fondeada en 14 metros de agua, se marca el faro de punta Blackmore al N. 66° E. distante 4 35 millas de la punta Swallow al S 35° O. á 4.9 millas.

Posición aproximada: Lat. 51° 27' 15" N. Long. 2° 54' 15" O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 955—«Boya de campana en el Howland Ledge, cercanías al Norte del puerto de Plymouth (Massachusetts).»

Una boya de campana pintada de rojo, ha sido fondeada el 25 de Julio de 1898, en 8m 50 de agua en el lado Este de Howland Ledge, 4 3/8 millas al Norte de la farola de punta Gurnell. Desde esta boya se marca: las construcciones del faro de la punta Plymouth al S. 10° E.; el Standish Monument. al S. 36° O.; el cobertizo de la lancha de salvamento de punta Brant al N. 86° O. La boya será retirada durante los meses de invierno.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—AUSTRIA-HUNGRIA

Núm. 956—«Colocación de una boya en el puerto de Slano.»

Según aviso del comandante del buque de guerra austriaco «Monarch», se ha fondeado una boya de amarra en 14 metros de agua en la parte Norte del puerto de Slano á cerca de 170 metros del malecón. Está situada en los siguientes arrumbamientos: la capilla Sta. Ursula al N. 40° O.; el campanario del convento al N. 80° E. la vieja torre de la playa al S. 67° O

Posición aproximada: Lat. 42° 47' 6" N. Long. 17° 53, 14" E.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

Núm. 957—«Posición de la boya del estacionario en la bahía de Teodo.»

Según aviso del comandante del buque de guerra austriaco «Monarch», la boya del estacionario, en la bahía de Teodo, se halla á 0.9 cable al S. 36° O. de la boya B.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 958—«Rehabilitación de las luces de la bahía y puerto de Nueva York.»

Se han vuelto á encender las farolas de la bahía y puerto de Nueva York (las de las boyas comprendidas). Los torpedos han sido quitados, como también las boyas que indicaban el pasaje á través del campo de minas submarinas.

(Avis aux navig., París, 1898)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 959—«Rehabilitación de las farolas del puerto de Portsmouth y de la isla Seavys (New Hampshire).»

La farola del puerto de Portsmouth y las luces de alineación de la isla Seavys que fueron temporáneamente apagadas á consecuencia de las hostilidades hispano-americanas, han sido nuevamente encendidas desde el 2 de Julio de 1898.

Con la misma fecha ha vuelto á funcionar normalmente la señal de niebla del faro de Portsmouth.

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 960—«Cambio de carácter de la farola de la isla Craney, rada de Hampton (Virginia).»

Desde el 20 de Agosto de 1898, la luz de la farola de la isla Craney, blanca fija, en el lado Oeste del canal y cerca de la embocadura del río Elizabeth, ha sido reemplazada por una luz de un solo esplendor blanco cada cinco segundos, del mismo orden que la anterior.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE—BRASIL

Núm. 961—«Cambio temporáneo de carácter de la farola de punta Olinda, provincia de Pernambuco.»

A causa de reparaciones del aparato de iluminación del faro de punta Olinda, la luz blanca á esplendor ha sido temporáneamente reemplazada desde el 23 de Junio de 1898, por una luz blanca fija

Por otro aviso se hará conocer la fecha en que aquella luz volverá á tomar su carácter normal.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE TERRANOVA

Núm. 962—«Farola, señal de nieblas y boyas en Port-aux-Basques.»

La nueva farola y la señal de niebla de Channel Head, como también las dos luces de dirección en Port-aux-Basques, deben haber principiado á funcionar desde el 25 de Julio de 1898.

La actual luz de Channel Head, ha sido

reemplazada por otra roja fija, dióptica de 4° orden; esta luz, elevada 30 m 90 sobre la pleamar, y 8 m 90 sobre el nivel del suelo, es visible á 15 millas de distancia.

El faro, es una torre redonda, de hierro, pintada de blanco.

Posición aproximada: latitud, 47° 33' 50" N.; longitud, 59° 07' 10" O.

La señal de niebla, situada 18 metros al S. S. E. del faro, se hace por medio de un explosivo, emitiendo una detonación cada 8 minutos.

En Port-aux-Basques, se han instalado dos luces de dirección:

La luz anterior, blanca, á un eclipse cada 3 segundos (luz 1 1|2 segundos eclipse 1 1|2 segundos), está situada en la extremidad S. O. de Road Island, sobre una pirámide blanca, alta 6 m 70.

Posición aproximada: latitud, 47° 34' 30" N.; longitud, 59° 08' O.

La luz posterior blanca á 1 eclipse cada 2 segundos (luz 1 segundo, eclipse 1 segundo), está situada en tierra firme 448 metros al N. 59° O. de la luz anterior; tiene 24 metros de elevación sobre el nivel del mar, y está colocada sobre una construcción parecida á la de la luz anterior, pero tiene una altura de 4 m 60.

Los escollos Baldwin han sido valizados de la manera siguiente:

Una valiza flotante, pintada á fajas horizontales negras y blancas, ha sido fondeada en 6 m 40 de agua sobre el escollo del Este.

Una valiza flotante pintada de blanco, ha sido fondeada en 6 m. 40 de agua sobre un bajo fondo situado entre el escollo del Este y Road Island.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 963—«Punta Start—Cambios en la señal de niebla.»

La señal de niebla de punta Start, será cambiada, y desde el 10 de Noviembre próximo, la sirena emitirá cada 2 minutos un sonido de 7 segundos de duración.

Posición aproximada: latitud, 50° 13 20" N.; longitud, 3° 38 30" O. (mag.).

(Véanse cartas inglesas números 2620, 1613 y 1634.)

(Av. ai navig, Génova, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 964—«Río Támesis — Disminución de fondo en el canal Alexandra.»

Por un reciente examen del canal Alexandra resultó que en la parte de agua comprendida entre la boya de S. O. Shingles, y la de la punta de Arena Girdler, el fondo ha disminuído, y actualmente no hay más que 7 metros de agua en las mareas bajas zizigias.

Posición aproximada de la boya SO. Shingles: latitud 51° 30' N.; longitud, 1° 12' 45" E (mag.).

(Véase cartas inglesas núms. 1610, 1607 y North Sea Pilot, part. III. 1897.)

(Av. ai navig., Génova, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS
INGLATERRA

Núm. 965—«Río Tyne—Casco á pique.»

Un vapor se halla á pique, en 11 metros de agua, en la entrada del río Tyne, marcando la extremidad del muelle Sud al N. 56° O., distante cerca de 230 metros. Una boya pintada de verde, ha sido fondeada al Este de este peligro, y por la noche señala la posición un remolcador con dos farolas de luz blanca fija colocadas horizontalmente.

Posición aproximada: latitud, 55° 00' 40" N.; longitud, 1° 23' 45' O.

Variación en 1898: 18° Oeste (mag.).

(Véase carta inglesa núm. 1934 y North Sea Pilot, part. III, 1897.)

(Av. ai navig., 1898)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 966—«Navesink—Farola apagada.»

Desde el 15 de Septiembre de 1898, fué apagada la farola Norte de Navesink. Esta se encenderá de nuevo, cuando accidentalmente no pueda funcionar en el faro Sud la farola de luz eléctrica, apagándose de nuevo cuando ésta vuelva á funcionar.

Posición aproximada de la farola Sud: latitud, 40° 23' 40" N.; longitud, 73° 59' 10" O.

(Véase cartas inglesas núms. 2770, 2480, 2491.)

(Av. ai navig., 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 967—«Isla Vancouver—Canal Halibut—Escollos»

Comunica el capitán del buque «Quadra», que en el pasaje del canal Halibut hay un escollo de reducidas dimensiones, cubierto por 2m 40 de agua, señalado por fucos y sobre el cual rompe el mar algunas veces. De dicho escollo se marcan los tres islotes situados al largo de punta Norte de la isla Table al N. 86° E. distante 0.3 millas, y la punta Oeste de dicha isla al S. 20° E.

Posición aproximada: Lat. 50° 00' 45" N. Long. 127° 26' 35" O.

Otro escollo sobre el que rompe el mar se halla hacia afuera de la costa Oeste de la isla Granite, marcando el extremo Sud de dicha isla al N. 82° E. y la extremidad Oeste de la isla Table al S. 25° E., distante 1.25 millas.

Variación en 1898: 23° 45' Este.

(Véanse cartas inglesas Núm. 1917-583-716 y British Columbia Pilot, 1888.)

(Av. ai navig., 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS — IRLANDA
QUENS-TORON

Num. 968—«Cambio de la señal de niebla de cabo Roche.»

Desde el 1° de Noviembre de 1898, la señal de niebla de cabo Roche, consistirá en una sirena, que durante el tiempo de niebla emitirá cada 28 segundos un sonido de dos segundos de duración.

Posición aproximada: latitud, 51° 47' 30' N.; longitud, 8° 15' 15" O.

(Véanse cartas inglesas núm. 2049-1765-1777 y Coast of Ireland pilot, 1893.)

(Av. ai navig., 1898.)

—

AMÉRICA DEL SUD - COSTA ESTE — BRASIL

Núm. 969—«Barra del río Paranaguá —Posición de una boya que señala un casco á pique.»

El capitán del vapor alemán «Maccio», ha denunciado al observatorio marítimo de Hamburgo la existencia de una boya verde marcando un casco á pique en la barra del río Paranaguá. Desde la boya se marca á Galheta al S. 80° O. (mag) y á Conchas al N. 32° 30' O. (mag.).

(Véase carta inglesa núm 231.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE—BRASIL

Núm. 970—«Barra del río Sao Francisco.»

Según comunicaciones del mismo capitán, las profundidades en la barra del río Sao Francisco, se han modificado sensiblemente. La boya á través de la isla Ovaringa, está ahora pintada de rojo y no de negro como anteriormente.

(Véase cartas inglesas números 530, 550, y South América Pilot, part. I. 1893, pág. 192, 193)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 971—«Paso (Zeegat) de Terschelling—Modificaciones en el valizamiento del canal de Oost Meep.»

A causa del ensanche del Menwenshart han sido removidas las boyas siguientes en el canal de Oost Meep:

1° La boya puntiaguda núm. 1, coronada por una cruz levantada, está ahora fondeada en 7 m. 2 de agua, en posición aproximada: latitud, 53° 19' 03" N; y longitud, 5° 23' 17" E.

2° Una boya puntiaguda núm. 4 a, coronada por un globo, ha sido fondeada en la embocadura Sud del canal de Oost Meep, en 2 m. 6 de agua, en latitud, 53° 17' 13" N; y longitud, 5° 25' 49' E.

3° La valiza flotante, roja, coronada por una cruz levantada en la Vlakte van Oosterbierum ha sido removida del modo que ella indiça con la boya precedente la mayor agua sobre el bajío de Vlakte. Posición aproximada: latitud, 53° 16' 17" N; y longitud, 5° 25' 50" E.

Sobre el bajío Minddelung, en el canal de Oost Meep, frente á las boyas puntiagudas, las profundidades han disminuído notablemente.

(Véase carta inglesa núm. 2593, y North Sea Pilot, part. IV, 1892.)

(Nachr. f. Seef, Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 972—«Mar de Zinder.- Posición de un casco á pique al N. E. de la isla Marcken.»

El director de los prácticos en Amsterdam, informa de que en la fecha 11 de Mayo de 1898, se ha ido á pique un barco en el Mar de Zinder, en 4 m. 2 de agua. Desde el casco se marca al faro de Marcken, al S. 67° O. (mag.); á la torre de la iglesia grande en Edam al N. 67° O. (mag.) Posición aproximada del casco: latitud, 52° 29 52" N.; y longitud, 5° 13' 24" E. En las inmediaciones del casco ha sido fondeada una boya trunco cónica, verde; de noche se encienden sobre el casco las luces reglamentarias.

(Véase carta inglesa núm. 2322.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—PORTUGAL

Núm. 973—«Estación del río Tajo.—Datos sobre la luz de Cacilhas.»

Según informe de la Dirección de faros portugueses, la luz blanca fija de Cacilhas, se halla 16 m. sobre pleamar, 15 m. sobre el nivel del suelo, y es visible á 12 millas en un arco de 342° con excepción del sector entre el arrumbamiento S. 78° E. (mag.) y la costa Sud que queda oscurecida. El límite de este sector roza la luz de San Julián, y está reforzada en este arrumbamiento S. 78° E. (mag.) por un reflector prismático. Se proyecta modificar esta luz fija á una luz á destellos.

(Véase carta inglesa núm. 89, y Sailing Directions for the West Coats of France, Spain ad Portugal, 1891.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

Buenos Aires, Octubre 6 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PORTUGAL

Núm. 974—«Características de la luz del cabo Espichel.»

La Dirección de los faros portugueses informa de que la luz blanca á grupos de destellos en cabo Espichel exhibe cuatro destellos en sucesión rápida, seguidos por un eclipse de 16 segundos; la revolución entera es de 90 segundos de duración. El plano focal se halla 165 m sobre la pleamar, 28 sobre el nivel del suelo y la luz está colocada sobre una torre sexagonal de 32 m de altura. Además de la estación de señales de niebla hay en la torre una estación de señales, y se hacen las señales de previsión de las tempestades.

(Véase cartas inglesas números 87, 1226 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal, 1891.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 975—«Nuevas rocas en la calzada de Pierres-Noires; cercanías de Brest.»

El señor ingeniero hidrógrafo Renaud, jefe de la misión de obras en las cercanías de Molene, ha comprobado la existencia de los siguientes escollos peligrosos en la calzada de Pierres-Noires.

1° Un escollo cubierto por 5 m 30 de agua en marea baja zizigia, 2.73 millas al N. 55° 30' O. del faro de Pierres-Noires.

(La carta marca en este paraje una sonda de 8 m 10.)

Posición aproximada: latitud, 48° 20' 16'' N.; longitud, 4° 58' 17'' O.

2° Un escollo cubierto por 1 m 30 de agua, 0.80 millas al N. 55° 30' O. del faro, de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 10'' N.; longitud, 4° 55' 53'' O.

3° Un escollo descubierto de 0 m 90 0.70 millas al N. 50° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 10'' N.; longitud, 4° 55' 42'' O.

4° Un escollo cubierto por 3 m 20 de agua, 0.58 millas al N. 39° O. del faro de Pierres Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 11'' N.; longitud, 4° 55' 27'' O.

5° Un escollo cubierto por 0 m 70 de agua, 0.53 millas al N. 25° O. del faro de Pierres Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 19' 12'' N; longitud. 4° 55' 14'' O.

6° Un escollo cubierto por 6 m 80 de agua, 1 22 millas al N. 78° 30 O. del faro de Pierres-Noires.

(La carta marca en este paraje una sonda de 8 m 40)

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 58'' N. Long. 4° 56' 42'' O.

7° Un escollo cubierto por 8 metros de agua, 0.95 millas al N. 88° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 45'' N. Long. 4° 56' 20'' O.

8° Un escollo cubierto por 7 metros de agua, 0.92 millas al S. 88° 30' O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 41'' N. Long. 4° 56' 17'' O.

9° Un escollo cubierto por 6 m. de agua, 0.43 millas al N 84° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: Lat 48° 18' 46'' N. Long. 4° 55' 33'' O.

10. Un escollo descubierto 2m. 20, 0.17 millas al N. 82° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 18' 45'' N.; longitud, 4° 55' 08'' O.

11. Un escollo descubierto 0 m. 80, 0.22 millas al S. 70° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 18' 39'' N; longitud, 4° 55' 12'' O.

12. Un escollo descubierto 0 m. 40 0.45 millas al N. 65° 30' E. del faro de Pierres Noires.

Posición aproximada: latitud, 48° 18' 54'' N.; longitud, 4° 54' 18'' O.

13. Un escollo cubierto por 4 metros de agua, 0.32 millas al S. 6° O. del faro de Pierres-Noires.

Posición aproximada: latitud 48° 18' 24'' N.; longitud, 4° 54' 57'' O.

14. Un escollo cubierto por 8 metros de agua, 0.34 millas al S. 15° E. del faro de Pierres Noires

Posición aproximada: Lat. 48° 18' 24'' N. Long. 4° 54' 54'' O.

Posición del faro de Pierres Noires: Lat. 48° 18' 43'' N. Long. 4° 54' 54'' O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
ESPAÑA (COSTA NORTE)

Núm. 976—«Demolición de un faro y proyectada construcción de uno nuevo en el puerto de Gijón.»

Han sido demolidas las construcciones y el faro edificado en la cima del monte Santa Catalina, en la punta Este de la rada de Gijón. Se proyecta la construcción de un nuevo faro en el cabo Torres.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE — COSTA ESTE
ISLA DE TERRANOVA

Núm. 977 — «Noticias sobre el bajo fondo situado frente á punta Werpmouth, bahía de Canadá.»

Según comunicación del comandante del buque de guerra inglés «Columbine», el bajo fondo situado frente á punta Werpmouth, se extiende actualmente á 3 cables de esta punta. Desde su extremidad exterior se marca: á la extremidad Norte de la punta Adamson, al N. 35° E. á 8 cables; á la extremidad Sur de la isla Drummond, al N. 47° O.

Posición aproximada de la extremidad Norte del bajo fondo: latitud, 50° 52' 10'' N.; longitud, 56° 09' O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ÁFRICA—COSTA OESTE

Núm. 978—«Supresión de la boya del cable telegráfico á Sierra Leona.»

Se ha recibido aviso del señor teniente de navío Bourget, comandante del aviso «Alcyon», que la boya del cable telegráfico fondeada un cable al E. N. E. de la punta Kings Toms de Sierra Leona, ha sido suprimida.

Parece que la acumulación de tierra ha sido impulsada más cerca de la ciudad, pero no está indicada por ninguna señal especial.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

OCEANO PACIFICO SUD—NUEVA ZELANDIA
ISLA DEL NORTE

Núm. 979—«Habilitación de la señal de niebla del cabo Pencarrow, en la entrada de puerto Nicholson (distrito de Cook»

Según aviso del gobierno de Nueva Zelandia, la señal de niebla que se proyectaba instalar en el cabo Pencarrow, ha sido librada al servicio desde el 11 de Julio de 1898: esta señal consiste en una explosión cada 15 minutos.

El aparato para la señal está colocado 117 metros al S. O. del faro y 44 metros sobre el nivel del mar.

Posición aproximada: latitud, 41° 21' 35'' S; longitud, 174° 50' 55'' E.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

OCEANO PACÍFICO SUD—NUEVA ZELANDIA
ISLA DEL SUD

Núm. 980—«Mástil provisional de señales en la entrada del río Waimakariri-bahía Pegasus»

Según comunicación del gobierno de Nueva Zelandia de fecha 9 de Junio de 1898, á consecuencia de cambios producidos en la entrada del río Waimakariri se ha instalado un mástil de señales de cerca de 12 metros de altura, 3/4 millas al Este del mástil de señales ordinariamente en servicio; las señales referentes á la barra serán hechas por dicho mástil de señales, que será removido según las necesidades de la navegación.

Posición aproximada: latitud, 43° 25' S; longitud. 172° 43' 30'' E.

(Avis aux nav., París, 1898.)

—

MEDITERRANEO—ADRIÁTICO—ITALIA

Núm. 981—«Puerto de Lido—Cambio de las boyas luminosas.»

Desde el 10 de Septiembre 1898 se han hecho los siguientes cambios en las boyas luminosas del puerto de Lido.

La luz de la boya fondeada á 200 metros de la escollera N. E. será cambiada de roja fija en verde fija, y la de la boya fondeada á 125 metros de la escollera S. O., será cambiada de verde fija en roja fija.

(Av. ai navig., 1898.)

—

MEDITERRÁNEO—ISLA CERDEÑA

Núm. 982—«Bajíos de los Berni y de la Vaca.»

En el bajío de los Berni (puerto Giunco) y en el de la Vaca (Golfo Palmas) están en construcción dos valizas de mampostería que substituirán á las señales flotantes.

Con otro aviso se darán mayores detalles al respecto.

(Av. ai navig., 1898.)

—

MEDITERRÁNEO—ISLA CERDEÑA

Núm. 983—«Canal de San Pedro—Cambios en las boyas.»

Las boyas que señalan los bajíos de los Marmi y del Palo en el canal de San Pedro, han sido pintadas de negro y coronadas por un cilindro en lugar de la banderola.

(Av. ai navig., 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—ALEMANIA

Núm. 984—«Habilitación definitiva de varias farolas provisionales del Weser.»

Según un aviso publicado en Bremen las siguientes farolas provisionales, encendidas sobre las riberas del Weser entre la embocadura del mismo río y Vegesack, han sido libradas al servicio definitivamente el día 31 de Agosto de 1898.

1° La farola inferior Oeste de Flagbalgersiel.

2° Las farolas de Sandstedt.

3° Las farolas de Harrier-Sand.

4° Las farolas de l'Elsflether-Sand sobre el cual se encienden las farolas de Solt-Plate, de Hohenzollern y la nueva farola de Koter Sand.

5° La farola de Forge.

6° Las farolas de Lemwerder.

Además, la luz roja fija de Hammelwarden, cerca de Oberhammelwarden fué apagada en la misma fecha y reemplazada por otra roja fija, encendida en Lienerhom en el mojón kilométrico 32.1.

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—ALEMANIA

Núm. 985—«Cambios en el valizamiento y remoción de las luces de dirección del canal Dovetief en Norderney.»

La boya roja del canal Dovetief, ha sido removida y colocada más ó menos en latitud, 53° 41' 2" N.; longitud, 7° 08" 08" E.

Una boya cónica negra marcada N° 2, ha sido fondeada en el lado Este del canal, frente á la boya A, en latitud, 53° 44' 5" N.; longitud. 7° 08' 21" E.

Las dos luces blancas fijas. cuya enfilación da la dirección del canal de Dovetief, han sido removidas y colocadas en latitud, 53° 42' 53" N.; longitud, 7° 09' 16" E., y latitud, 53° 42' 50" N; longitud, 7° 09' 18" E.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE — COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 986—«Rehabilitación de las farolas en el río de cabo Fear (Carolina del Norte).»

Desde el 1° de Agosto 1898, se han rehabilitado en la entrada del río de cabo Fear, las siguientes farolas, que temporáneamente habían sido apagadas, con motivo de las hostilidades hispano-americanas.

Luz anterior y posterior de enfilación del nuevo canal.

Luz anterior y posterior de enfilación de la isla Smith (canal intermediario.)

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS

Núm. 987—«Rehabilitación de farolas en la bahía de Mobile (Alabama).»

Desde el 4 Agosto 1898, se han rehabilitado en la entrada de la bahía de Mobile, las siguientes farolas que habían sido apagadas:

Luz posterior de alineación de Sand Island.

Luz anterior de alineación de punta Mobile.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

GOLFO DE MEJICO—ESTADOS UNIDOS

Núm. 988—«Rehabilitación de farolas en el puerto de Galveston.»

Desde el 4 de Agosto de 1898, se han rehabilitado en la entrada del puerto de Galveston, las siguientes farolas, que habian sido apagadas.

La farola del malecón Norte; las luces de gas de las boyas del Norte, del Sud é Interior; la farola de Fort Point; y la luz de gas de la boya del segundo codo.

(Avis aux navig., Paris, 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE—GUAYANA FRANCESA

Núm. 989—«Señalación de un casco en el paso de entrada del río de Cayena.»

Se recibió aviso del señor teniente de navío Rageot de la Fouche, comandante del «Youffroy» que ha sido fondeada una boya, pintada alternativamente á fajas rojas y negras en 3 m. 50 de agua con marea baja, cerca del casco de la balandra «Lady Beck», que se fué á pique en el paso de entrada del río de Cayena.

El mástil de dicho casco emerge del agua.

Posición aproximada de la boya; latitud: 4° 57' 10" N.; longitud: 52° 20' 25" O.

(Avis aux navig., Paris, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE COSTA ESTE—ISLA DE TERRANOVA

Núm. 990—«Seña de dirección para la entrada en la rada del sud de la bahía del Sacre.»

Según aviso del señor capitán de navío de Lapeifrére, comandante de la división de Terranova, la seña, roca cuadrada de la isla de Bourgé, vista en el medio del paso, entre las islas Moyaes; seña dada en las instrucciones para ir á la rada sud de la bahía del Sacre, conduce por fondos inferiores á 6 metros.

Es preferible el tener á retaguardia la roca cuadrada de la isla de Bourgé, en el costado Este de la segunda (saliendo del Este) de las islas Moyaes.

(Avis aux navig., Paris, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—ARGELIA

Núm. 991—«Noticias sobre el puerto de Tenez.»

Según comunicación del señor teniente de navío Gilhom, comandante de la escuela de pilotaje de la defensa móvil de Argelia, un gran poste ha sido colocado en la extremidad Este del rompeolas avanzado en construcción del puerto de Tenez.

Se tiene una buena marcación para guiarse hacia el paso del Este, manteniendo el Marabout (201 metros) situado cerca de 900 metros al Sud de la villa, abierta á la derecha de la casa quinta de un piso que se halla en la llanura, 500 metros al S. S. O. del puerto. De este modo se pasa por fondos superiores de 6 metros.

(Avis aux navig , París, 1898.)

Buenos Aires, Octubre 8 de 1898.—*Esteban Fernandez.*

———

Ministerio del Interior

Policía de la capital

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el calzado para el completo del uniforme de los agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos de la policía de la capital, se llama á licitación para su provisión, en razón de haber sido desestimadas por el superior gobierno las propuestas presentadas á licitación de fecha 25 de Junio del corriente año.

El calzado que se necesita y cuya provisión se saca á licitación, es: botas para vigilantes y bomberos, un mil seiscientos pares (pares 1600); botas de baqueta para caballerizo, ochenta pares (80 pares); botines para vigilantes, dos mil setecientos cincuenta pares (2750 pares)

Las propuestas que se presenten acompañadas de certificado de depósito que en garantía exige la ley y en papel sellado correspondiente se recibirán en el despacho de la Jefatura el día jueves 20 de Octubre próximo á las dos de la tarde, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

El calzado que se licita, y cuya entrega debe hacerse una vez aceptada la propuesta, dentro de los cuarenta días, debe ser igual á las muestras que se tienen en la oficina de suministros de este Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v-20 O.

———

LICITACIÓN

El sábado 22 del corriente, á las 2 p.m., en la Secretaría general de policía. se recibirán propuestas en licitación verbal, para la provisión de pasto, maíz y afrecho que se necesita para la mantención de las caballadas de policía, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de ordenes.

V-22.

———

AVISO DE LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura de policía, el día miércoles 16 de Noviembre próximo, á las 2. 30 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento del importe total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha de notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por algunos de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad de cada uno de los que se indican, á saber:

Paño—26 400 metros, en estas condiciones:

ANCHO EN CENTÍMETROS	PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	Número de hilos por centímetro		Resistencia en kilogramos		Elasticidad en milímetros		COLOR	FRANELA DE RESISTENCIA
		URDIDO	TRAMA	URDIDO	TRAMA	URDIDO	TRAMA		
140	750	13 á 14	15 á 16	26	26	50	70	Azul obscuro empleándose en la coloración las mejores tinturas conocidas.	Se harán en el dinamómetro Chevepy con tiras de cinco centímetros de ancho por quince de largo.

Lienzo asargado, 13.800 metros.
Arpillera para entretela, 4.500 id.
Raso de lana, 1.500 id.
Percalina plomo, 1.900 id.
Percalina negra, 670 id.
Paño punzó para vivos, 100 id.
Cordón punzó para hombreras, 650 id.
Trencilla punzó angosta, 170 id.
Franela, punzó, 6.800 id.
Galón blanco para ginetas, 500 id.
Botones grandes para agentes, 92,700.
Id. chicos id. id., 50 000.
Id. grande id., bomberos, 21.000.
Id. chicos id. id. 13.700.
Id. para pantalones, 21.000.
Broches chicos para cuellos, 4 300.
Id. grandes id. id. 4.300.
Hebillas para pantalones, 4.400.
Broches id. id. 4.400.
Granadas, 1300,
Morriones para agentes, 3.600
Gorras con letras bordadas O de P 100.
Id. id. id. metálica P, 100.
Guantes pares, 3 600.
Polainas de brin blancas, 2.500.
Botines, pares, 2.500.
Botas para agentes, 1.200.
Id. id. bomberos, 600
Polainas de cuero para correos, 30 id.
Botas de vaqueta para caballerizos, 80 id.

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la Oficina de suministros, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de ordenes.

v-16-N

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., la junta de esta administración procederá á la licitación de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891, con arreglo al siguiente:

Fondo amortizante

	Efectivo
Empréstito interno de 1891.	$ 282.350 —
Id id de 1892.	» 61.400 —
	Nominal
Fondos públicos á oro, ley de 29 de Octubre de 1891	$ oro 10.000 —

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre, lacrado y sellado, é indicando el empréstito á que correspondan.

En el precio propuesto no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos.

Los títulos que fueren aceptados, podrán presentarse para el cobro desde el subsiguiente día hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

v-20.

———

EMPRÉSTITO POPULAR INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto superior de Agosto 6 próximo pasado, la Junta de esta administración ha procedido en el día de la fecha á enajenar por licitación pública los derechos de los subscritores al Empréstito popular interno que sólo hubieren abonado la primera cuota de subscripción.

Habiendo resultado un saldo á su favor de 19.10 o|o del capital subscripto, ó sea el 76.40 o|o de su propio crédito, se les hace saber que la tesorería de esta oficina abonará la suma que correspon da á la presentación de los certificados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.

V-20.

———

Dirección general de rentas de la Nación

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de cincuenta y siete juegos de libros, compuestos de un diario, un mayor y uno de caja, con destino á las aduanas de la República para 1899.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado, en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, el 3 o|o del importe de la respectiva propuesta.

Los libros serán confeccionados y entregados en el plazo de un mes, á contar desde la fecha en que se acepte la propuesta.

Los interesados pueden ocurrir á la Dirección á ver los medelos, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta repartición, el miércoles 2 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, escribano mayor de gobierno, y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Octubre 3 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.

V-2-N.

———

Aduana de la capital

OFICINA DE SUMARIOS

Por resolución del señor Administrador, se cita al dueño del pailebot «Daniel», ó á quien se considere con derecho al buque y cargamento, para que dentro de diez días, á contar desde la fecha, proceda al retiro del buque y las mercaderías en la forma determinada por el artículo 62 de la ley de aduana, bajo apercibimiento de procederse á la venta si en el término indicado no se procediese al retiro, de conformidad á lo que prescribe el citado artículo de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1898.—*Antonio L. Marcenaro.*

V-16.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la confección del vestuario de verano que han de necesitar los marineros y guarda costas del resguardo de esta aduana. El acto de la licitación se llevará á cabo el día lunes 7 de Noviembre, con las formalidades de ley, á las 4 p. m., en la oficina del suscripto, donde se encuentra el expediente respectivo á disposición de los señores interesados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1898—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

V-7-N.

———

Contaduría general de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco para el año 1899.

—

Las propuestas que se presenten para la confección de libros en blanco para el año 1899, se sujetarán á las siguientes condiciones:

1° Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco para la Contaduría general de la Nación en el año 1899, Grupo número....», con los correspondien-

tes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 o[o del valor de la propuesta.

2º Las propuestas serán divididas en tres grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1º grupo 1º. Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.

Grupo 2º Libros menores, papel un poco inferior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo 3º Carpetas, impresiones, etc.

3º Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó de cada especie de artículos.

4º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5º La encuadernación y material que se emplee en la confección de los libros, como asimismo el papel, serán de calidad igual ó superior á los modelos exhibidos.

6º La entrega de los libros deberá efectuarse el 20 de Diciembre próximo, ó antes si posible fuera.

7º Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

8º Todas las propuestas para libros deben ser acompañadas de las respectivas muestras de papel á emplearse

9º El dueño de la propuesta que fue se aceptada, duplicará el importe del certificado hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de la multa de que habla la cláusula séptima, si los libros no fuesen entregados el 20 de Diciembre de 1898.

10. Las propuestas se recibirán en secretaría hasta el día 4 de Noviembre próximo á las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del señor presidente de la Contaduria general de la Nación, ante éste y en presencia del escribano mayor de gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría general, Octubre 5 de 1898. —*Los Secretarios.*

V-4-N.

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de 5000 toneladas de piedra granítica partida, limpia y de cinco centímetros de arista, debiendo entregarse en los puntos que dentro del perímetro del puerto la oficina designe, libre de todo gasto.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del ingeniero jefe de la oficina, equivalente al 5 °[o del importe total.

La licitación tendrá lugar en el despacho del señor ingeniero jefe, en presencia del escribano mayor de gobierno, con los interesados que concurran el día 22 de Octubre á las 2 p. m.

Por más datos y especificaciones en la secretaría de esta oficina.

Septiembre 22 de 1898.—*Cipriano N. Giménez,* secretario.

v-22-O

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m[n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nacion Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez,* secretario.

V-23-D.

Departamento nacional de minas y geología

Señor director del Departamento nacional de minas y geología:

Carlos Small y Cª, domiciliados en la calle Florida núm. 293, ante el señor director nos presentamos, como mejor corresponde, exponiendo:

Que en el Territorio nacional de Tierra del Fuego, en la costa que mira al Sudeste, tenemos conocimiento de la existencia de yacimientos carboníferos, y á fin de conocer su extensión é importancia, solicitamos se nos conceda un permiso de cateo y exploración, con la mayor extensión que concede la ley, puesto que el paraje de nuestra referencia está en terrenos del fisco, no cultivados ni labrados.

La ubicación precisa que solicitamos es la siguiente:

Tomamos como punto de partida el lugar situado en la costa de la bahía Aguirre, adonde termina el cateo solicitado por los señores Lorenzo A. Torres y Cª, y pedimos se nos midan dos kilómetros desde este punto de partida, en dirección perpendicular á la costa, lindando con el cateo arriba mencionado, y diez kilómetros en dirección á Cabo Hall, siguiendo la línea de la costa, cerrando el espacio de manera que contenga las cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una que corresponden á las compañías.

No existen minas solicitadas dentro del radio de cinco kilómetros del cateo que solicitamos. Es justicia, etc.—*Carlos Small y Cª.*

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1898. —Presentada en esta fecha, siendo las dos p. m. Conste.— *Resta.*

Septiembre 30 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento. —*José B. Bárcena,* secretario.

Octubre 1º de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-18.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

G. Morpurgo, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, 2000 metros de ancho al Este Nord Este, paralelamente al cateo pedido por el señor Romain de Beysace (B.). Los terrenos son del gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.— *G. Morpurgo.*

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste.— *Resta.*

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros; y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-19.

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología:

Romain de Beysace, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta, y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, de la punta marcada del viento, donde hay un mojón geodésico, 10 000 metros al Norte Noroeste, cuadrando con el ancho de 2000 metros al Este Nordeste. (A). Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados. —Es justicia, etc.—*Romain de Beysace.*

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano. Conste.— *Resta.*

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Agosto 31 de 1898—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.— *H. D. Hoskold.*

v-19.

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Harry Leupold, casado, ingeniero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut

con la siguiente ubicación: En el distrito Esquel á 20.000 m. más ó menos al Norte de la cumbre del Pico Thomas, se encuentra en el cerro de Esquel una punta con tres picos que llamamos de «Las Tres Hermanas», según el plano adjunto. De esta punta 1.000 metros al Sur y 4 000 m. al Norte, cuadrando con el ancho de 4 000 m. al Este. Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.—*Harry Leupold.*

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste—*Resta.*

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1° de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-19

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado Arroyo Seco (jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución), y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora cuatro metros setenta y ocho centímetros; manga un metro treinta y tres centímetros; puntal cero metro treinta y nueve centímetros, forrada de pino blanco, tiene siete pares de curvas de algarrobo y dos tacos de la misma madera.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898. —*Enrique Victorica* (hilo), oficial mayor

V-20-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas y que se hallan depositadas en la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1 Eslora, 5 metros 50 centímetros; manga, 1 metro 35 centímetros; puntal, 0 metro 35 centímetros; forro de cedro, curvas de algarrobo, proa aguda, popa cuadrada, tiene una bancada, está pintada interiormente de amarillo y por fuera de azul, en buen estado.

2. Eslora, 6 metros 58 centímetros; manga, 1 metro 55 centímetros; puntal, 0 metro 45 centímetros; forro de pino blanco, curvas de algarrobo, dos tacos, una bancada, pintada por dentro y fuera de azul descolorido tiene dos remos y dos toletes de hierro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1898. —*Enrique Victorica,* (hijo), oficial mayor.

V O-23.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos vigas de cedro labradas de nueve metros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Puerto Bermejo y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor

V-26-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que fueron encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santo Tomé, y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1—Eslora 9 metros 18 centímetros, manga 0 metro 83 centímetros, puntal 0 metro 35 centímetros.

2—Eslora 7 metros manga 0 metro 52 centímetros, puntal 0 metro 30 centímetros.

3—Eslora 6 metros 50 centímetros, manga 0 metro 46 centímetros, puntal 0 metro 28 centímetros.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1898. —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-27-O.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García,* prefecto general de puertos.

v 30-D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Decreto nombrando edecanes del Presidente de la República

Buenos Aires, Octubre 14 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase edecanes del Presidente de la República, á los coroneles don Artemio Gramajo y don Palemón González; teniente coronel don David Marambio Catán, y mayores don Juan M. Espora y don Constantino Reybaud.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

FELIPE YOFRE.

Ministerio de Hacienda

—

Decreto asignando una suma para fallas de caja, á varias oficinas

Buenos Aires, Octubre 10 de 1898.

En cumplimiento de lo dispuesto en el anexo D del presupuesto vigente, inciso 14, ítem 2, partida 2ª; y

Considerando:

Que es equitativa la distribución que al respecto se hizo durante el ejercicio del año próximo pasado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° A contar desde el 1° de Enero del corriente año, asígnase á cada una de las oficinas mencionadas á continuación, las siguientes cantidades mensuales para fallas de caja y gastos de correo de los expendedores de sellos:

Oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda - Sucursal sellos: Flores, $ 10; Belgrano, $ 10.

Aduanas: La Plata, $ 20; Mendoza, $ 20; Concordia, $ 20; Corrientes, $ 20; Bahía Blanca, $ 20; Santa Fe, $ 20; Salta, $ 15; San Nicolás $ 15; San Juan, $ 15; Guale-

guay, $ 10; Gualeguaychú, $ 10; Colón, $ 10; Gova, $ 10; Jujuy, $ 10; Monte Caseros, $ 10; Paso de los Libres, $ 10; Uruguay, $ 10.

Receptorías: Posadas, $ 15; Baradero $ 10; Barranqueras, $ 10; Bella Vista, $ 10; Campana $ 10; Concepción, $ 10; Chubut, $ 10; Diamante, $ 10; Esquina, $ 10; Formosa, $ 10; Helvecia, $ 10; La Paz, $ 10; San Pedro, $ 10; Santo Tomé, $ 10; Victoria, $ 10; Zárate, $ 10; Ajó, $ 5; Alvear, $ 5; Puerto Bermejo, $ 5; Reconquista, $ 5; Empedrado, $ 5; Ituzaingó, $ 5; Tinogasta, $ 5; Viedma, $ 10

Resguardos: Mar del Plata, $ 10; Tigre, $ 5.

Oficinas dependientes del Ministerio del Interior: Policía de la capital, $ 20.

Gobernaciones: General Acha, $ 15; Neuquén, $ 10; Resistencia, $ 10; Santa Cruz, $ 10; Tierra del Fuego, $ 5.

Municipalidad de la capital, $ 20.

Oficinas dependientes del Ministerio de Marina: Prefectura general de puertos, $ 10; Martín García, $ 5.

Sucursales del Banco de la Nación Argentina: Tucumán, $ 20; Córdoba, $ 20; Santiago del Estero, $ 15; Azul, $ 10; Bahía Blanca, $ 10; Belle Ville, $ 10; Catamarca, $ 10; Chacabuco, $ 10; Chascomús, $ 10; Chivilcoy, $ 10; Dolores, $ 10; Esperanza, $ 10; Junín, $ 10; La Plata, $ 10; Lobos, $ 10; Mercedes, $ 10; Monteros, $ 10; Nueve de Julio, $ 10; Olavarría, $ 10; Pergamino, $ 10; Rafaela, $ 10; Riachuelo, $ 10; Río Cuarto, $ 10; Rioja, $ 10; San Carlos, $ 10; San Luis, $ 10; Tandil, $ 10; Trenque Lauquén, $ 10; Villa Mercedes, $ 10; Adolfo Alsina, $ 10; San Francisco, $ 10, y Tres Arroyos, $ 10.

Art. 2° La Contaduría general liquidará en una planilla especial las cantidades que en el artículo anterior se asigna á las oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda, á fin de decretar su abono en la oportunidad debida.

Art. 3° Las demás sumas asignadas á reparticiones de otro departamento se formularán por planillas especiales que la misma Contaduría elevará á este Ministerio para extender las órdenes de pago respectivas.

Art. 4° Comuníquese, dése al Registro nacional, y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Decreto concediendo jubilación al profesor don Eduardo Aguirre

Buenos Aires, Octubre 11 de 1898.

Habiéndose comprobado por los certificados que acompaña la presente solicitud, que el profesor señor Eduardo Aguirre ha desempeñado su empleo por el término requerido para obtener la jubilación con sueldo íntegro, en lo que están conformes la Contaduría general y los asesores legales del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2°, inciso 1°, primera parte del artículo 3° de la ley de la materia núm. 2219; y considerando en cuanto á las observaciones del señor Procurador del tesoro y del señor Procurador general de la Nación, sobre la acumulación del sueldo de las tres cátedras desempeñadas por el solicitante:

1° Que según la interpretación establecida, no rige para los empleos de profesorado la restricción del artículo 8° de la expresada ley, como puede verse, entre otros casos, en el que se inserta en el tomo IX, página 416 de los Informes de los consejeros legales del Poder Ejecutivo y en el expediente sobre jubilación del rector y profesor de matemáticas del Colegio nacional de San Luís, señor Felipe S. Velázquez, archivado en la Contaduría general;

2° Que aun cuando deban considerarse acumulables para la jubilación del profesor los sueldos que se acumulaban en el desempeño del empleo, la acumulación debe ajustarse á las reglas especiales de la ley núm. 2219 que subordinan el importe mensual á percibir á la duración de los servicios prestados;

3° Que en este caso no podría tomarse en consideración el cargo que se haya desempeñado por menos de tres años, con arreglo á la doctrina del artículo 8°, al fin; y aun en el caso de mayor tiempo en la cátedra, no debería tampoco acumularse el sueldo íntegro sino en la proporción de una cuarenta ava parte por cada año de servicio, cuando éstos no exceden de treinta y cinco, según la doctrina del artículo 2°, inciso 3°, y del artículo 3°;

Por esto:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Jubílase al profesor don Eduardo Aguirre, con el importe del sueldo correspondiente á la cátedra mejor remunerada entre las tres que actualmente desempeña, pudiendo acumularse á ese importe el de las otras dos cátedras, siempre que hayan sido ocupadas por más de tres años, y ajustando además esta acumulación á la cuarenta ava parte del sueldo, por cada año de servicio, si el tiempo no excediera de los treinta y cinco años exigidos para el goce de la integridad; de todo lo cual presentará la Contaduría general una liquidación al Ministerio respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística, pase este expediente á la Contaduría general á sus efectos, y para que sea allí archivado.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Marina

Decreto nombrando jefe interino del Estado mayor

Buenos Aires, Octubre 14 de 1898.

Encontrándose vacante el cargo de jefe de Estado mayor general, y mientras se reglamenta la ley de los Ministerios, en lo que se refiere al de Marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda encargado del despacho del Estado mayor de marina, el ayudante general del mismo, capitán de fragata don Juan Pablo Sáenz Valiente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése á conocer en la orden general y archívese.

ROCA.

M. RIVADAVIA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 250.00 %

Total recaudado el día 13 de Octubre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 177703.40.—Su equivalente en oro, 70797 65 — Recaudado en oro sellado, 35730 23.—Total á oro, 106527.88 —Recaudado en curso legal, 11570.62

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1167623.18.—Su equivalente en oro, 464793.47—Recaudado en oro sellado, 649438.20 — Total á oro, 1114231 67.—Recaudado en curso legal, 135698 02.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1692797 68.—Su equivalente en oro, 589165.46 —Recaudado en curso legal, 301205.13.—Total á oro, 890370 59.—Recaudado en curso legal, 15093.42.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1898

Total á oro, $ 223861 08
Recaudado en curso legal, $ 120604 60

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 34806907.32 —Su equivalente en oro, 13085043 16 — Recaudado en oro sellado, 9823355 21. —Total á oro, 22908398 37 —Recaudado en curso legal, 1010600 92.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 41255909.58 —Su equivalente en oro, 14019399.87.— Recaudado en oro sellado, 7280495.99 —Total á oro, 21299895 86.—Recaudado en curso legal, 199995 68

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 1608502 51 —Recaudado en curso legal, $ 810605 24

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 251.00 %

Recaudado en curso legal, 140839 32
En oro sellado, 49615.35

Arturo T. Freyes,
Subtesorero.

DIA 15 DE OCTUBRE

Tipo oficial del oro, 251.00 o|o.